

1
R

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, veintidós (22) de Mayo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2020-419

*Abrir el incidente de desacato interpuesto por **ZORAIDA OVIEDO BARRIOS**, en contra del representante legal de EPS CONVIDA y/o quien haga sus veces.*

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

SEGUNDO: *Comuníquese a la EPS CONVIDA, para que envíe a este Despacho Judicial copias sobre las Respuestas dadas al derecho de petición.*

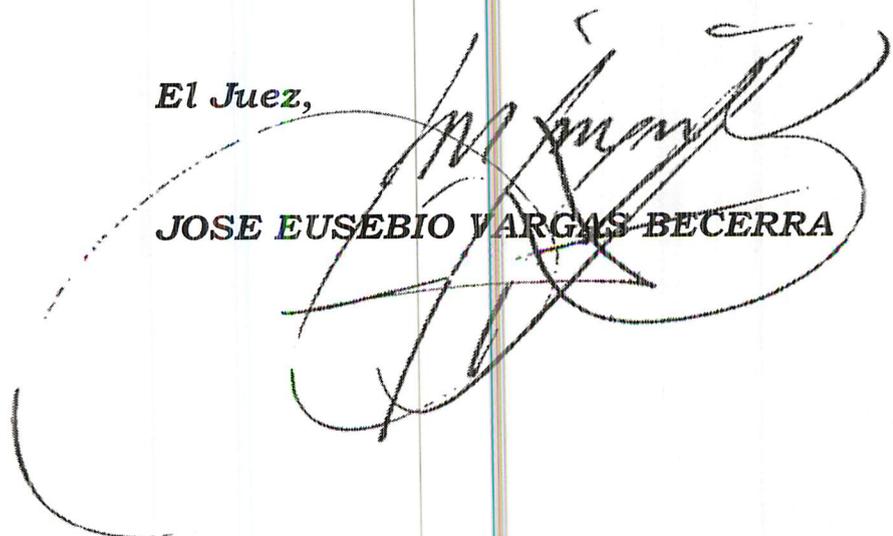
TERCERO: *Por Secretaría oficiese para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada EPS CONVIDA.*

CUARTO. - *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 046 hoy 1 JUL 2020
El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

